

la Instrucción de 11 de febrero de 1958, la Orden ministerial de 31 de marzo de 1959 y demás disposiciones de aplicación.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de marzo de 1960 que regulaba el pago de las prestaciones de Subsidios Familiares y cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral del personal no funcionario al servicio del Estado o de sus Entidades estatales autónomas.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 26 de marzo de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 3847, segunda columna, línea tercera del apartado a) del número 12 de la citada Orden, donde dice «... número de mandamiento de pago...», debe decir «... número del mandamiento de pago...».

En la página 3848, segunda columna línea segunda del número 22, donde dice «...en la excepción indicada en el número precedente...», debe decir «... en la excepción indicada en el número precedente...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de abril de 1960 por la que se regula la compra de guisantes de la cosecha de 1960.

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de este Ministerio de 20 de diciembre de 1958, para la próxima campaña de guisantes, el Servicio Nacional del Trigo adquirirá esta leguminosa a los labradores que libremente la ofrezcan a los precios siguientes, referidos a mercancía sana, seca y limpia, dispuesta sobre báscula almacén de recepción:

Canarias.—Guisantes finos, 5,15 pesetas kilogramo.
Península.—Guisantes finos, 6,00 pesetas kilogramo; guisantes bastos, 4,25 pesetas kilogramo.

Se faculta a la Dirección General de Agricultura y al Servicio Nacional del Trigo para que conjuntamente puedan dictar las disposiciones necesarias para el mejor desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1960.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Director general de Agricultura y Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a Practicante titulada del Servicio Sanitario de las Provincias de Guinea a doña Gertrudis Davies de Grange.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de las Provincias de Guinea,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a doña Gertrudis Davies de Grange a Practicante titulada del Servicio Sanitario de las Provincias de Guinea, con el sueldo anual de 18.240 pesetas y antigüedad del día 9 de abril de 1955, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de las Provincias.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Felipe Agudo Calderón, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se destina a don Felipe Agudo Calderón, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria, al Juzgado Municipal número 3 de Palma de Mallorca, plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1960.—El Director general, Vicente Gopzález.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1960 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial primero de la escala técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña María Martí Font.

Accediendo a lo solicitado por doña María Martí Font, Oficial primero de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a la interesada en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

ORDEN de 29 de marzo de 1960 por la que se nombra Deán de la Santa Iglesia Catedral de Tudela a don Angel Riesco Carbaño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la S. I. C. de Tudela a don Angel Riesco Carbaño.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 29 de marzo de 1960 por la que se nombra para un beneficio menor de oposición al reverendo señor don Jesús Campaña Hernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, el Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de